

ERC ADVANCED GRANT

Las becas ERC Advanced Grants permiten a los directores de investigación reconocidos como excepcionales, de cualquier nacionalidad y edad, realizar proyectos pioneros de alto nivel científico que abran nuevos caminos en sus respectivos campos de investigación o en otros dominios.

Destinatarios: Investigadores ya consolidados como directores de investigación independientes.

Requisitos:

- Las investigaciones pueden centrarse en cualquier campo de la ciencia, la ingeniería y el conocimiento académico.
- Las propuestas deben plantearse retos pioneros y de amplio alcance, que guarden relación con los campos abordados. Deben incluir mitologías novedosas, originales o no convencionales cuyo riesgo esté justificado por la posibilidad de lograr avances importantes con repercusión más allá de un determinado ámbito o disciplina de investigación.
- Investigadores de cualquier nacionalidad y edad. Los solicitantes deben ser científicamente independientes, activos e innovadores y tener un historial profesional reciente (al menos en los últimos 10 años) y un perfil investigador que les identifique como líderes en sus respectivos campos de investigación.
- Pueden optar a las ayudas equipos individuales de investigación dirigidos por un solo IP.
- Igualmente también pueden presentarse proyectos liderados por un único investigador ("Investigador Principal") que puede contratar como miembros de su equipo a investigadores de cualquier nacionalidad. También es posible que uno o varios miembros del equipo residan en un país no europeo.
- La institución de acogida en la que se va a desarrollar la investigación debe ser un centro de investigación público o privado situado en un Estado miembro o un país asociado.
- Las subvenciones se otorgan a la institución de acogida, quien debe garantizar la independencia de la investigación y facilitar, con todos los medios a su alcance, el desarrollo de la misma.
- El único criterio de evaluación y elegibilidad es la excelencia científica.
- El investigador principal tan sólo podrá presentar una única propuesta.
- El PI no necesariamente tienen que estar al servicio de la institución de acogida en el momento en que presentación de la propuesta. Si no está empleado por la institución anfitriona, el investigador debe estar comprometido con esta última por lo menos durante la duración de la concesión (debe dedicar al menos el 30% de su trabajo y de su tiempo al proyecto financiado por ERC y desarrollar y pasar al menos el 50% de su trabajo y de su tiempo en Europa o en un estado miembro asociado.



Financiación:

Hasta 2,5 millones de euros por subvención (en algunos casos, hasta 3,5 millones) por un máximo de 5 años.

La beca podrá cubrir hasta el 100% de los costes totales directos aceptados de la investigación, más una aportación de hasta el 20% de éstos en concepto de costes indirectos.

Duración: Hasta 5 años.

Procedimiento para la Solicitud:

- La solicitud la debe enviar el IP en nombre de su centro de destino.
- La solicitud consta de:
 - I. Formularios administrativos (Part A)
 - 2. Propuesta de investigación (Part B)
 - 3. Documentación adicional.
- Los formatos y números de páginas están limitados.
- La solicitud sólo se puede enviar a través de la web Electrónica Proposal Submission Service (EPSS).
- El procedimiento de solicitud consta de un solo paso de envío.

Documentación:

- Imprescindible estudiar el documento Guide for Applicants
- Importante tener en cuenta:
 - Part A: Recoge información resumen del proyecto (AI), el inestigador (A2) y la información financiera (A3)
 - 2. Part B: Propuesta
 - 3. Declaración de cumplimiento de las condiciones de independencia de la entidad.

Plazo de Presentación Solicitudes: 22 de noviembre de 2012

Plazo Interno: 15 de noviembre de 2012

Más Información: Convocatoria

Guide for Applicants